

Website only

Nicaragua: Criminalización y malos tratos a Medardo Mairena

El 13 julio 2018, el defensor de derechos humanos **Medardo Mairena** fue detenido en Managua. El 15 agosto 2018, el juez Henry Morales realizó la segunda audiencia del caso. Medardo Mairena y dos otros defensores del derecho a la tierra enfrentan siete acusaciones, y el juez ordenó la aplicación de detención preventiva por la duración de los procedimientos criminales. Al abogado de Medardo Mairena no le fue permitido reunirse de manera privada con su cliente hasta el momento de la audiencia, cuando él reportó que Medardo Mairena había sido sometido a tratamientos crueles, inhumanos y degradantes bajo prisión preventiva.

[Medardo Mairena Sequeira](#) es el coordinador nacional del **Consejo por la Defensa de la Tierra, Lago y Soberanía**. Dicha organización defiende los derechos a la tierra a través del rechazo a la Ley 840 (2013), la cual dio paso a la concesión de tierras a la institución privada Hong Kong Nicaragua Canal Development Investment Company. Recientemente, el defensor participó en el Diálogo Nacional en Nicaragua acerca de la crisis política que actualmente enfrenta el país. En el Diálogo Nacional, Medardo Mairena fue muy crítico de la administración del Presidente Daniel Ortega en relación a la protección de grupos campesinos y exigió su renuncia.

El 13 julio 2018, agentes de la Dirección de Auxilio Judicial detuvieron a Medardo Mairena en el Aeropuerto Internacional Augusto C. Sandino en Managua. En el 15 agosto 2018, el juez Henry Morales realizó la segunda audiencia del caso de Medardo Mairena, en la cual el defensor de derechos humanos fue acusado los siguientes crímenes: terrorismo, crimen organizado, asesinato, secuestro, robo calificado, bloqueo a servicios públicos, agresión y danos a 23 víctimas. El juez Morales decidió que Medardo Mairena debe permanecer en detención preventiva en la prisión “El Chipote” durante los procedimientos criminales.

Desde el momento de la detención del defensor de derechos humanos, el procedimiento ha sido caracterizado por irregularidades: hasta cuatro días después de su detención, un defensor público ha sido designado para trabajar en su caso, a pesar los esfuerzos de la Comisión Permanente de Derechos Humanos para representar al defensor de derechos humanos. Eso pone obstáculos severos en su derecho al debido proceso legal, reconocido en la [legislación domestica](#) y en [instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos](#). Además, el número excesivo de oficiales de la policía en la sala de audiencias de la corte impidió la entrada del público y de la prensa para acompañar la audiencia de Medardo Mairena. Desde el momento de su detención, Medardo Mairena no ha tenido contacto con su familia. La única ocasión en que le fue permitido hablar con su abogado fue diez minutos antes de la segunda audiencia. En dicha ocasión, el defensor denunció malos tratos en contra de él y de otros activistas en detención, incluyendo amenazas y haber sido obligados a pasar horas en sus rodillas, además de patadas e insultos.

Las autoridades también promovieron una campaña de desprestigio en contra de Medardo Mairena. El 13 julio 2018, un comunicado oficial en relación con su detención lo apuntó como el que “organizó y ordenó el ataque a la Delegación de Policía y oficinas de la Alcaldía en el municipio Morrito, Departamento de Río San Juan, y es el responsable directo de la masacre y asesinatos de cuatro compañeros policías y un maestro de primaria” que ocurrió en Morrito, en el departamento de Río San Juan, en la tarde del 12 julio 2018.

Desde el 18 abril 2018, manifestantes en oposición a las reformas de la seguridad social y la administración del Presidente Daniel Ortega han enfrentado represiones violentas. Defensores y

defensoras de derechos humanos y periodistas en [Nicaragua](#) han denunciado múltiples violaciones de derechos humanos en el contexto de manifestaciones: asesinatos, desapariciones, detenciones arbitrarias, agresiones físicas con el uso de piedras, bastones, balas de goma, y gas lacrimógeno, amenazas y actos de intimidación.

En junio 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lanzó un Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y envió a su equipo técnico para supervisar las recomendaciones basadas en la visita de la CIDH a Nicaragua, incluyendo las Observaciones Preliminares de la Comisión y su [informe](#) "Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua". El [MESENI](#) ha expresado su preocupación en relación a los ataques en contra de defensores y defensoras de derechos humanos en Nicaragua y demandó a las autoridades locales que se abstengan de estigmatizar su trabajo. El MESENI ha también ha restalado la existencia de un patrón de represión caracterizado por detenciones arbitrarias, persecución judicial y criminalización de activistas que se oponen al gobierno, manifestantes, estudiantes y defensores y defensoras de derechos humanos.

Front Line Defenders expresa profunda preocupación por el proceso de criminalización en contra de Medardo Mairena en Nicaragua, ya que se cree está motivado por su legítima y pacífica labor en derechos humanos. Front Line Defenders insta a las autoridades de Nicaragua a que liberen inmediata e incondicionalmente a Medardo Mairena, y que retiren todos los cargos en su contra.

Front Line Defenders insta a las autoridades en Nicaragua a que:

1. Liberen de forma inmediata e incondicional a Medardo Mairena, y que retiren todos los cargos en su contra.
2. Garantizar que el trato a Medardo Mairena, mientras se encuentre detenido, adhiera a los parámetros establecidos en el Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptados por la Asamblea General de la ONU a través de la resolución 43/173 del 9 de diciembre de 1988;
3. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de Medardo Mairena, en su consulta;
4. Tomar medidas para garantizar que los funcionarios públicos se abstengan de publicar comunicados o declaraciones que estigmaticen la legítima labor de las personas defensoras de derechos humanos;
5. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en Nicaragua puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo el acoso judicial.